

A
ROBERTO G. BAYOD PALLARES

**SUMINISTROS
EXIGIDOS AL PUEBLO ARAGONES
PARA EL
EJERCITO NAPOLEONICO-FRANCES**



CUADERNOS DE ZARAGOZA

n.º 37

5

ROBERTO G. BAYOD PALLARES

**SUMINISTROS
EXIGIDOS AL PUEBLO ARAGONES
PARA EL
EJERCITO NAPOLEONICO-FRANCES**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

1 9 7 9

INDICE

	<i>Págs.</i>
INTRODUCCIÓN	7
Situación histórica	7
Principales problemas de la Administración francesa en Aragón	7
Importancia del ejército de Aragón, al que había que avituallar	9
Preocupación por las «subsistencias» para el Ejército francés	10
 A NECESIDADES ESPECIALES, SOLUCIONES ESPECIALES	 10
Las primeras medidas para «Subsistencias»	10
Contribuciones especiales	11
Normativa de esta Contribución especial de «Subsistencias»	12
Comisión en favor de las Justicias	13
El importe monetario transformado en granos	13
Esta Contribución en Zaragoza	14
 LAS REQUISICIONES OFICIALES PARA SUMINISTROS	 14
Dificultades en la efectividad de las requisiciones	15
Casos concretos	15
Las dificultades en Zaragoza	17
La carencia de caballerías y de carros	17
Casos concretos en la ciudad de Zaragoza	18
Asignación de requisiciones a la Ciudad	21
Suministros de granos por el Cabildo de Zaragoza	21
Adelantos de la Duquesa de Villahermosa al Ayuntamiento de Zaragoza	22
El Ayuntamiento de Zaragoza anticipa al de Epila	23
 PROBLEMAS EN LOS REPARTOS	 24
Unos pueblos pagaban por otros	24
 OTRAS CONTRIBUCIONES PARA SUBSISTENCIAS	 27
Contribución especial de vino	27
El reparto del cupo de vino en Zaragoza	28

Depósito Legal: Z. 157 — 1979

Contribución sobre la paja	29
La necesidad primaba sobre el Derecho	31
El suministro de paja, cebada y vino por el Ayuntamiento de Zaragoza	31
Otros repartos a cargo de la ciudad de Zaragoza	32
Falta de talegas para la moltura	35
Desconcierto en los pedidos al Ayuntamiento zaragozano	36
Sábanas, camisas, mantas, hilas y jergones	36
REQUISICIONES DE CARNE PARA EL EJÉRCITO	38
Medidas drásticas	39
Compensación y sustituciones	39
Requisición general	40
Garantía en el suministro	40
SUMINISTROS DE LAS CINCO VILLAS	41
Reparto de cereales, 12 de abril de 1811	41
Un reparto general de «Subsistencias»	42
Un reparto especial de cabezas de ganado	43
Reparto especial de camas	44
LOS SUMINISTROS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BORJA Y DE TARAZONA	45
Estudio especial de Tarazona	46
Reparto general en Tarazona	48
REMESAS DE GRANOS DEL PARTIDO DE BARBASTRO	48
CONCLUSIÓN Y ENSEÑANZA	49

*A Mari-Trini, mi mujer,
que ha sido y es parte en
mis investigaciones.*

INTRODUCCION

SITUACIÓN HISTÓRICA (1)

Nos situamos entre los años 1809 a 1813 y más concretamente en el período comprendido desde el 5 de marzo de 1809, en cuya fecha las fuerzas francesas del Mariscal Lannes, Duque de Montebello, penetraron en la ciudad de Zaragoza por la Puerta del Portillo, hasta el 7 de julio de 1813, en cuyo atardecer los ejércitos imperiales napoleónicos, al mando del general Barón de París (subordinado al Mariscal Suchet) abandonaban Zaragoza a través del Puente de Piedra.

En resumen, se trata de cuatro años largos de dominio francés sobre la Capital de Aragón. Téngase en cuenta que la Guerra de la Independencia duró casi seis años, desde el 2 de mayo de 1808 hasta el 14 de abril de 1814.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN FRANCESA EN ARAGÓN

Los representantes directos y, por tanto jefes supremos de la Administración francesa en Aragón fue-

(1) La Librería General, en su *Colección Aragón* ha editado el libro «El Reino de Aragón durante el Gobierno intruso de los Napoleón», del mismo autor, donde se describe detalladamente este período de tiempo.

ron los que se llamaron Gobernadores Generales de Aragón. En primer lugar el Duque de Abrantes, Mariscal Junot, en nombre del rey José I, y muy pronto el Conde de Suchet y Mariscal del Imperio, que fue Comisario Regio del Rey José I y luego del propio Emperador Napoleón (2).

Estas autoridades napoleónicas encontraron la Ciudad de Zaragoza en completa ruina económica y urbanística, tras los célebres y heroicos dos Sitios. Además, Zaragoza se despobló en grado sumo, no solo por los muertos habidos, sino porque, al capitular ante los franceses, fueron miles y miles los que huyeron hacia los cuatro puntos cardinales, buscando un exilio voluntario o donde poder continuar luchando.

La destrucción no solamente afectaba a la ciudad de Zaragoza, sino a cuantas poblaciones hubiesen hecho frente al «Intruso», tal como Alcañiz, Belchite, Calatayud, Monzón, Barbastro, Mequinenza, etc. La resistencia al francés, más pronto o más tarde, fue tan general que los campos aragoneses habían quedado arrasados. Toda esta desolación iba a crear muchos problemas a la nueva Administración.

En efecto, las dificultades acechaban por todas partes y en todos los órdenes. En primer lugar, los franceses no encontraban personas adecuadas para que ocupasen puestos de responsabilidad en la Administración, esto es, que aceptasen el ser autoridades afrancesadas. No obstante, algunas altas autoridades o funcionarios del antiguo régimen se prestaron a mantener los puestos e incluso a lograr más elevados cargos.

Otro problema era el de reconstruir la ciudad de Zaragoza y aquellas otras que habían sufrido las consecuencias de la guerra. Fue preocupación constante el llevar a cabo los secuestros de conventos y de señoríos temporales.

Finalmente, las incesantes guerrillas de españoles, a los que se les conocía, incluso dentro de la burocracia

(2) Véase el indicado libro.

española, como «Insurgentes» y «Bandidos» (3), cortaban las comunicaciones y se llevaban consigo cuantos fondos públicos y víveres encontraban. Pero lo que verdaderamente produjo desasosiego, malestar y excitación, fue el problema de las provisiones al Ejército Imperial, objeto de este trabajo (4).

IMPORTANCIA DEL EJÉRCITO DE ARAGÓN, AL QUE HABÍA QUE AVITUALLAR

El mariscal Suchet, como Gobernador General de Aragón, era un verdadero Virrey, que en los últimos años dependía del propio Emperador, con facultades amplísimas, incluso legislativas. Era también general en Jefe del 3.^{er} Cuerpo de Ejército, y su jurisdicción y mando alcanzaba a Valencia y a Cataluña (al menos en su parte colindante con Aragón), con lo que, en un sentido amplio, los territorios de Tortosa (que era Provincia), los de Lérida y los de Valencia, formaban parte de Aragón.

La ciudad de Zaragoza, como había de suceder en la guerra de 1936 a 1939, fue la clave para conquistar la mayor parte de lo que había sido la antigua Corona de Aragón. De aquí el gran interés napoleónico por sojuzgar la capitalidad del Reino aragonés, a fin de que le sirviese de plataforma hacia Cataluña y hacia Valencia. Mientras la sede de la capitalidad afrancesada en todo el Noreste de la Península estuvo en Zaragoza, tuvieron lugar las grandes y prolongadas batallas de Mequinenza, Lérida, Tortosa, Sagunto y Valencia. A todos esos ejércitos había que avituallar, y esta acción tenía que ser constante, intensa y extensa.

(3) Véase el indicado libro de la *Colección Aragón*. Parte 1.^a, Cap. IV, B).

(4) El autor ha logrado reunir más investigación sobre el tema, pero tratándose de «Cuadernos», se ha estimado suficiente la que va a exponerse.

PREOCUPACIÓN POR LAS «SUBSISTENCIAS» PARA EL EJÉRCITO FRANCÉS

La solución del gran problema no era fácil y llegó a crear una verdadera psicosis tanto entre las altas autoridades francesas en Aragón como en las españolas afrancesadas.

Ante las expresadas ambiciones de conquista y que se fueron convirtiendo en realidades bélicas, no es difícil de comprender que las autoridades tuvieron que desplegar un gran celo para el suministro al ejército invasor, que comprendía muchos miles entre retaguardia y vanguardia.

A las necesidades se sumaba la falta de artículos y géneros para remediarlas y lo que es casi peor, ¡ los medios de transporte! , según veremos.

A NECESIDADES ESPECIALES, SOLUCIONES ESPECIALES

LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA «SUBSISTENCIAS»

En los primeros meses, el coste de las provisiones para el ejército imperial se pagaba con fondos del propio Imperio Francés. Como las adquisiciones por vía normal de compra no eran siempre posibles, se tenía que recurrir a constantes requisas extraoficiales, so pena de poner en trance de peligro al ejército invasor.

A males extraordinarios corresponden medidas extraordinarias, y la situación de inseguridad de pervivencia del ejército francés en Aragón exigía una normativa especial, que fue dictada por el Mariscal Suchet. Además y con el fin de obligar a que se finalizase rápidamente la contienda, el propio Emperador Na-

poleón decretó que el gasto del Ejército Imperial en Aragón sería a costa y cargo del Reino de Aragón.

Ya desde muy antiguo, había algunos impuestos que tenían por objeto el nutrir fondos públicos para el suministro de paja al ejército. ¿Era acaso lo que hoy los tratadistas llaman un «impuesto finalista»? Como es natural, este tributo y los demás siguieron percibiéndose y aplicándose a la finalidad expresada. Esa recaudación no era más que una gota en el océano de lo que se precisaba. Se establecieron «contribuciones especiales», «cupos y detalles de frutos», requisas oficiales y requisas extraordinarias.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El mariscal Suchet, en cumplimiento de «Instrucciones» del Emperador, que recibió a través del Príncipe Alejandro de Wagram, firmó el 20 de noviembre de 1810 un Decreto, según el cual a partir de entonces el coste del ejército imperial debería recaer sobre los pueblos sujetos al Gobierno General de Aragón. La causa de haberse firmado en Mora de Ebro, radica en que el mariscal Suchet allí tenía su Cuartel General para la conquista de Tortosa (5).

El importe de la Contribución ascendía a tres mil millones de reales de vellón cada mes. Esos 36.000.000 de Contribución especial para subsistencias representaban una carga insoportable para los pueblos de Aragón. Ante las repetidas reclamaciones y peticiones y con el fin de congraciarse con el pueblo aragonés, el propio mariscal suprimió la Contribución ordinaria que ascendía a seis millones de reales de vellón al año. Hay que darse cuenta de este truco tributario, es decir, con el fin de no anular o rectificar la Contribución especial de Subsistencias, Suchet prefirió supri-

(5) El tributo se había iniciado por Decreto del 22 de junio de 1810, cuyo importe se dobló el mismo verano. En noviembre se volvió a incrementar.

mir la Contribución ordinaria, ya que así quedaba más claro el destino de los fondos.

A pesar de ello, se veía que era imposible el llevar a cabo la recaudación del impuesto especial y ante las noticias que le llegaban, decretó una rebaja de medio millón de reales al mes. Con la dicha supresión y con la rebaja resultó que la Contribución Especial para Subsistencias quedaba reducida a dos millones mensuales, en vez de los tres iniciales. La rebaja la decretó el 1.º de abril de 1811. El razonamiento que dio el Intendente General (6), al comunicar a los pueblos, la minoración, fue el que así se había acordado por *el benéfico corazón del Gobernador General, Conde de Suchet, que pretendía aliviar, en lo posible, a los pueblos.*

Es de notar que la rebaja por supresión de la Contribución ordinaria no afectaba a los pueblos que no satisficiesen con puntualidad la Contribución extraordinaria de Subsistencias. A estos morosos se les exigía, irremisiblemente, tres veces más.

NORMATIVA DE ESTA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SUBSISTENCIAS

Quedan sujetos a la Contribución especial de «Subsistencias —así era conocido este tributo—, todas las rentas y bienes, incluso las pertenecientes a secuestros decretados por el propio mariscal Suchet. En cambio, estaban exceptuados los bienes secuestrados como consecuencia de Decretos del Rey José I o del propio Emperador Napoleón.

Hay que tener en cuenta que en aquellas fechas todavía no había surgido una ciencia fiscal; pero contemplando el objeto tributario a la luz de la visión que se tiene en la actualidad, resulta que era un im-

(6) En el citado libro se describen las funciones de los Intendentes Generales y quiénes ostentaron tal cargo en la época napoleónica. Cap. VI-B.

puesto conjunto sobre la Renta y el Patrimonio. Hoy están muy de moda ambos impuestos, pero separadamente. Ya lo escribió el profesor Einaudi, que en materia tributaria se repetía lo de Horacio, «Nihil novum sub sole».

Entre los contribuyentes figuraban de modo expreso los titulares de las rentas y bienes de los Cuerpos e Individuos Eclesiásticos, lo que constituía una novedad. Utilizando la terminología actual, eran, pues, sujetos pasivos, todos los terratenientes sin excepción de personas y todos cuantos percibiesen sueldos, a excepción tan solamente de los que percibiesen retribuciones como empleados civiles o militares.

COMISIÓN EN FAVOR DE LAS JUSTICIAS

Puestos a no detenernos en el análisis de la normativa del tributo especial de «Subsistencias», debemos añadir que era original y complicado el premio de cobranza otorgado a las Justicias de los pueblos, por el trabajo de reparto y por la responsabilidad del cobro. Era sumamente complejo, debido a la diversidad de monedas que no se relacionaban entre sí, al menos de modo directo. La comisión era de un maravedí por cada peseta, lo que, a primera vista, no resulta raro; pero sí lo es, si tenemos en cuenta que el maravedí era moneda fraccionada del real de vellón y que el real de vellón no era equivalente al real de peseta. Si efectuamos cálculos, podemos decir que consistía en el uno por ciento treinta y seis, que traducido a tanto porcentual equivale al 0,722 por cien.

EL IMPORTE MONETARIO TRANSFORMADO EN GRANOS

Si complicado era el cálculo de la participación de las Justicias, no lo era menos el de la efectividad

de la recaudación, ya que los reales de vellón podían transformarse en granos de trigo.

LA CONTRIBUCIÓN DE SUBSISTENCIAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Como se ha indicado, al principio esta Contribución fue en aumento y luego se benefició con las rebajas. Pues bien, tras las minoraciones la cantidad que correspondió pagar a la Ciudad de Zaragoza fue la de 1.741.748 reales de vellón y 16 maravedises, lo que equivalía a 145.145 reales de vellón y 24 maravedises mensuales (7).

LAS REQUISICIONES OFICIALES PARA SUMINISTROS

Con la Contribución especial para Subsistencias se recaudaban fondos y como podían reducirse a granos, también podía disponer de cereales el ejército francés, pero no siempre estaba garantizado este suministro; por lo que corrientemente tuvo que forzarse el suministro por medio de repartos o «detalles», que no solo eran de granos sino de cualquier clase de géneros, eran como requisiciones, aun cuando después se pagaban a los Ayuntamientos esos cupos repartidos entre los ciudadanos.

Es muy difícil de saber, al menos hasta la fecha, cuáles fueron las requisiciones impuestas y obtenidas. Se decretaban cupos y ante las reclamaciones de

(7) Para darse idea de lo que significa hoy esta cantidad y otras que figuran en este «Cuaderno», sépase que un peón de albañil ganaba dos reales de vellón diarios y un albañil cuatro reales. En el citado libro hay un capítulo sobre esta materia.

éstas o aquellas poblaciones, se disminuían los cupos asignados y no siempre eran las mismas ciudades o villas las afectadas. Dependía mucho de las operaciones militares asignadas a los ejércitos de Aragón (napoleónicos, claro). En el verano de 1810 había que destinar 50.000 quintales de trigo a Mequinenza, pero se rectificó en el sentido de que treinta mil fueran directamente hacia Tortosa. En cuanto a la ciudad de Barbastro, se ordenó que diez mil quintales fueran con el mismo destino de Mequinenza.

DIFICULTADES EN LA EFECTIVIDAD DE LAS REQUISICIONES

«Una cosa es predicar y otra es dar trigo», dice el refrán. Una cosa es liquidar tributos y otra bien diferente es el recaudarlos. Pues bien, algo similar, pero agravado, sucedía en la época napoleónica. Los pueblos arrasados, la juventud se había exiliado para luchar contra el invasor y unas autoridades subalternas que nada ni nadie garantizaba la adhesión al nuevo régimen político de la Administración. Ello daba lugar a que los apremios, los recordatorios y las amenazas fueran constantes tanto por las autoridades civiles como por las militares. Algunas veces, quizá con el fin de producir más efecto, las órdenes y amenazas se transformaban en quejas y hasta en súplicas pretendiendo la persuasión con fino tacto. Con otras palabras, se intentaba el cumplimiento de las requisiciones y entrega de cupos por medio del convencimiento.

Tanto las órdenes tajantes como las súplicas y quejas se transmitían de autoridad en autoridad, por orden jerárquico. Era un incesante movimiento burocrático hasta llegar a las Justicias de los pueblos.

CASOS CONCRETOS

El problema surgió desde un principio de la ocupación francesa. Hemos visto un escrito del 12 de diciembre de 1809 debido al Corregidor de Barbasastro y dirigido a un tal Juan Antonio López, que a la sazón era Administrador de Bienes Nacionales, en el que se dice *la falta de granos para la subsistencia de las tropas de la División del General Havert, exige el que yo franquee las que tenga...*, es decir, que el Corregidor, por su cuenta y riesgo se hizo con todas las existencias de granos que tenía el Administrador de aquellos Bienes.

Como se ha anticipado, en los casos de urgencias se hacían requisas por los mismos comandantes de las fuerzas napoleónicas. Este es el caso que consta en la carta que el comandante de la plaza de Barbasastro («Le Comte. de la Place», según membrete), remitió al citado Juan Antonio López, expresándole que *si no entrega inmediatamente dichos granos, pasaré a ocuparlos con mis tropas*. Por lo que se vé no se iba por las ramas.

El 16 de octubre de 1810, el Intendente General del Reino escribió al Administrador General de Bienes Nacionales en el sentido de que las *remesas a Caspe urgen sobre manera* y dando órdenes terminantes para que *se entreguen sin demora, incluyendo el (grano) que se vaya recogiendo en lo sucesivo con la celeridad...*

En algunos casos, según consta en el Libro Registro de «veredas» de Sos del Rey Católico (véase nota 20), el 20 de febrero de 1811 se recibió un documento, según el cual *de no verificarse la entrega de los granos, sufriría apremio el Alcalde, el Cura Párrroco y cuatro pudientes del pueblo, además del gasto del apremio militar*.

Casi un año antes, en abril de 1810, el Intendente General, Luis Menche, apremiaba a los Corregidores la urgencia de los granos con ocasión *de la precisa*

rendición de Lérida que en breve se espera y de la que ha de resultar la tranquilidad y orden del Reino. Lérida sí que fue ocupada por el Ejército Imperial, pero la tranquilidad y orden del Reino, ¡no llegó!

Escritos como éstos se escribían casi todos los días hacia los diversos rincones de Aragón. Unas veces era por la falta de recogida de granos y demás artículos «detallados» y otras por la carencia de «bagagerías» o mulas de carga o bien de carros, según veremos.

LAS DIFICULTADES DE ZARAGOZA

Uno de los momentos de mayor apuro para la subsistencia del ejército fue el mes de septiembre de 1811; hasta el punto de que el expresado Intendente General, el 30 del citado mes, se dirigió al Ayuntamiento de Zaragoza, argumentando que la Ciudad no estaba menos obligada que el resto de los pueblos a realizar con la más extremada prontitud la contribución de Subsistencias, y recordando que el Ayuntamiento estaba obligado a exigir a los gremios, a los comerciantes y a los propietarios *considerados en la clase de mayores contribuyentes*, el que ingresasen en especie, cuando menos un tercio de la cuota que les hubiera sido asignada *desde el día de mañana*.

LA CARENCIA DE CABALLERÍAS Y DE CARROS

La urgencia en el reparto era difícil de resolver, pero mediante el apremio militar en determinadas ocasiones se solucionaba, incluso comisionando a personas por los pueblos limítrofes, como veremos al ocuparnos de Tarazona. En cambio, el problema del transporte era el más agudo e insoluble. Pensemos que no había carreteras y que en la mayoría de los pueblos no había ni caminos carreteros siquiera, y sí

tan solo malos caminos de herradura, y que los granos frecuentemente tenían que cruzar todo Aragón, como es el caso desde Tarazona a Caspe.

Al servicio de transporte por medio de caballerías se le llamaba «bagage» —término éste que con el tiempo ha ido perdiendo uso—, y a las caballerías se les denominaba «badajeras», y los mozos que las conducían eran los «badajeros».

Uno de los servicios de transporte muy corriente era el de Zaragoza a Valencia y más aun desde Daroca. Uno de tales transportes debió ser para la División del general Palombine. Se dio el caso de que uno de los «badajeros» era criado de Juan Félix (persona de Daroca y de gran influencia ante las autoridades francesas), el cual partió con la «badajera» cargada de granos hacia Murviedro (o Sagunto). Pues bien, ni «badajero» ni «badajera» volvieron a Daroca, al menos durante la ocupación francesa. ¿Fueron apresados por los españoles? ¿Se pasaron voluntariamente a Valencia, en busca de «Independencia»?

Lo mismo que Diógenes buscaba un «hombre» por las calles de la antigua Atenas, así tuvo que actuar el Ayuntamiento de Borja. Encontró transportista en Alcobierre, llamado José Ramón, que se comprometió a conducir a Caspe la cantidad de cincuenta cahices que le habían correspondido en el «detalle». En otro reparto posterior le correspondió igual cantidad y el Ayuntamiento de Borja le escribió el 14 de octubre de 1810, para que repitiera la pesada misión.

CASOS CONCRETOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Un caso curioso es el de Domingo Gaulín. A este vecino de Zaragoza se le habían embargado dos caballerías mayores para el transporte de granos hacia el reino de Valencia. Al regresar a Zaragoza por el *puerto de Cariñena* (es de suponer que se trata del puerto de Paniza, según se le conoce en la actualidad) y

procedente de Murviedro, una de las caballerías se le murió debido a *cansancio y agotamiento*. Según el expresado D. Gaulín la caballería era un macho joven, *en su plenitud de poder trabajar, de unos cinco años, del tipo de nueve palmos, que podía valer como cuatro onzas de oro* (8). La desgracia no le vino sola al tal D. Gaulín, ya que a los cuatro días de haber llegado la otra caballería, también se le murió por el cansancio que arrastraba desde Sagunto. Como era de esperar, el agricultor zaragozano pidió a las autoridades afrancesadas que le indemnizasen esos dos mulos, por cuanto habían *muerto en acto de servicio*.

El conseguir carros en Zaragoza fue el tema más preocupante de los Regidores del Ayuntamiento. ¡Cuántas sesiones municipales empleadas! A la Ciudad se le exigían treinta carros para el transporte y previos los anuncios y concursos, Vicente Momprist se había comprometido, a principios de 1811, a *aprontar* por cuenta del Ayuntamiento la citada cantidad de carros con dos mulas cada uno y seis propios. En el acto del acuerdo Momprist creía que la derrama de los granos, que habían de ser recogidos para el transporte, se efectuaría con justicia distributiva, por lo que no esperaba que hubiera dificultades. No fue así, sino que se produjeron innumerables recursos contra el detalle individual de las aportaciones, dando lugar a un retraso en el transporte de los granos hacia Caspe. Al parecer, este retraso no previsto ocasionaba dificultades al contratista, lo que hizo saber al Ayuntamiento en marzo de 1811, añadiendo que a partir de aquella fecha no podía seguir con el compromiso, quedando anulada su proposición.

Hay que reconocer que la Administración afrance-

(8) Para darnos una idea de lo que valía —según el propietario— esa caballería mayor, debemos saber que cada onza de oro equivalía a 85,28 francos, y cada real de vellón se equiparaba a 0,265 francos. Esto es, cada onza de oro valía 200 reales de vellón, y las cuatro onzas serían 800 reales. Cada peón de albañil ganaba dos reales, precisándose 400 días de trabajo, que a 800 pesetas (jornal de hoy), nos da un valor de 320.000 pesetas por la caballería.

sada funcionaba con suma agilidad, pues tan solo dos días más tarde el Ayuntamiento zaragozano se reunía en casa del Corregidor y aceptaba la anulación del contrato de Momprist. En le mismo acto se acordó nueva subasta, la que resultó a favor de León Mateo, quien se comprometió a facilitar los mismos treinta carros con dos mulas cada uno y un mozo, a base de que le dieran 38 reales de vellón por cada carro, pagaderos con quince días de anticipación, a contar desde el día en que empezase a recaudarse la contribución de subsistencias (la que también se llamaba de «brigadas»). Se le admitió la proposición, ya que no fue mejorada por nadie. Quedó encargado el regidor Romeo, el síndico y el asesor del Ayuntamiento para arreglar la contrata. Por otra parte, el mismo León Mateo propuso, además, que tendría seis propios permanentes por doce reales de vellón diarios cada uno, lo que también fue aceptado (9).

Algo similar sucedió al año siguiente, en el que el mismo V. Momprist se comprometió de nuevo al «apronto» de treinta carros, y ante idéntica tardanza en realizar el servicio, volvió a rescindir la contrata.

En el verano de 1811 se agravó el problema y *al no ser suficientes los carros y caballerías con los que contribuía el Partido de Zaragoza*, se aumentaron veinte carros más sobre los treinta anteriores, los cuales (veinte) debían *permanecer constantemente a las órdenes del Comisario General* y presentarse, además, *inmediatamente*. Como mínimo estos veinte carros estuvieron a disposición del Comisario General durante sesenta días, ya que existe una nota —sin firmar— en la que consta que se debían 55.000 reales de vellón por los citados veinte carros, a razón de 41 reales de vellón por jornada.

Es algo incomprensible cómo a V. Momprist se le aceptaban proposiciones de transporte o cómo no se garantizaba el cumplimiento de lo estipulado, ya

(9) Un oficial de albañil percibía cuatro reales. Véase nota anterior.

que volvió a repetirse la contrata y la consiguiente renuncia en 1812, la que fue admitida el 16 de marzo. El mismo día Agustín Cotela ofrecía igual cantidad de carros, a base de que se le entregasen 38 reales de vellón diarios por cada carro.

Los Regidores se repartían las responsabilidades, de acuerdo con sus competencias y especialidades. La cuestión de los carros para el transporte se encomendaba, generalmente a los regidores señores Castellón y Ruiz, quienes no omitieron diligencia posible para lograr los medios adecuados. Para conseguir carros concedían una gratificación de cien reales de vellón y una promesa de treinta reales más, cuyas cantidades eran a cuenta de lo que en su día ordenase pagar la Contaduría General del Catastro.

ASIGNACIÓN DE «REQUISITORES» A LA CIUDAD

Sucedía alguna vez que a Zaragoza se le nombraba o mencionaba simplemente con la palabra «Ciudad». Pues bien, en el reparto general decretado el 22 de noviembre de 1810, se asignó a la Ciudad de Zaragoza la cantidad de 4.493 cahices y seis fanegas de trigo; así como 3.456 cahices, cuatro fanegas y siete almudes de cebada. Esta aportación tan elevada quedó en suspenso, dadas las penurias de Zaragoza destrozada y con campos sin cultivar. No obstante, no pudo demorarse más que hasta mayo de 1811, en cuyo mes la Ciudad se vio obligada a entregar y transportar la totalidad de los granos a los almacenes de reserva. Todo esto independientemente de las entregas y repartos para Caspe, a los que afectaban los descritos carros.

SUMINISTROS DE GRANOS POR EL CABILDO DE ZARAGOZA

También el Cabildo eclesiástico de Zaragoza se vio sumamente obligado por el candente problema

del suministro de trigo al ejército bonapartista. Esto fue así hasta el punto que el clero de la Diócesis vió apuros, al no poder ayudar el Cabildo a los curas que no poseían las suficientes diezmas.

Cuando el Ayuntamiento tenía que hacer aportaciones urgentísimas y no disponía existencias ni sabía dónde encontrarlas o recogerlas, se dirigía al Cabildo catedralicio. Así a finales de 1810, el Cabildo zaragozano adelantó al Ayuntamiento sesenta cahices de trigo, a condición de reintegrarlo en breve. Como tal devolución tardaba en realizarse, el Cabildo la reclamó al Ayuntamiento en el mes de febrero de 1811. El Ayuntamiento se excusó, alegando que no podía llevar a cabo el reintegro por el hecho de que la Corporación Municipal también debía reintegrarse de dos mil quinientos quintales de harina que había aportado por los Pueblos de su Corregimiento. Esta harina había ido destinada al «sitio» de Lérida.

El Ayuntamiento de Zaragoza, no obstante, comprendiendo las razones del Cabildo, comisionó al capitular D. José Ruiz (que era un Regidor) a fin de que hiciera entrega al Cabildo del poco o mucho (que era bien poco) trigo existente en aquella fecha, y que no pasaba de veinte a treinta cahices. Se hizo saber al Cabildo que el resto lo devolvería cuando los pueblos del Corregimiento se lo reintegrasen.

ADELANTO DE LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

No solamente, como hemos visto, el Ayuntamiento tuvo que recurrir al Cabildo para que le prestase trigo, sino que también solicitaron anticipos a los «señores temporales», aun cuando sus bienes pudieran estar secuestrados por la Administración francesa. Este es el caso del adelanto que tuvo que hacer la Duquesa de Villahermosa, con cargo a su obligada aportación.

Era Administrador de los bienes de la Duquesa un tal Manuel Chanfi quien en 1810 ya reclamó que se le reintegrase otro anticipo de gramos que había verificado. Ante la mora en el reintegro, tuvo que recordarlo al Ayuntamiento zaragozano en julio de 1811. Las dificultades eran insuperables, y no fue posible el reintegro en especie, por lo que se le pagó en metálico. Después de algunos pagos a cuenta, el Ayuntamiento todavía debía a la Administración de la duquesa de Villahermosa la cantidad de 96.173 reales de vellón. Esta deuda, según el citado administrador, motivó el que la duquesa no pudiera cubrir sus mínimas necesidades.

EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA ANTICIPA AL DE EPILA

Entonces, como en cualquier otro tiempo —pues la Historia se repite, aun cuando no se reproduzcan los mismos hechos— sucedían al parecer cosas inexplicables, pero ciertas. En efecto, Zaragoza tenía que pedir anticipos, como los citados del Cabildo y de la Duquesa de Villahermosa; y sin embargo sucedió todo lo contrario con el Ayuntamiento de Epila, a quien le anticipó el de Zaragoza, al no poder efectuar las correspondientes entregas el citado de Epila. Hemos visto un documento, según el cual el Intendente General de Aragón y dirigido al Corregidor de Epila, mandó que por éste se reintegrase al de Zaragoza cuantos granos se habían anticipado para transportarlos hacia Lérida. El anticipo de Zaragoza en favor del de Epila ascendía a más de cincuenta y siete cahices.

Este anticipo no era aislado, sino que lo hizo por muchos de los pueblos del Corregimiento, como se ve en lo dicho sobre el Cabildo de Zaragoza.

PROBLEMAS EN LOS REPARTOS

UNOS PUEBLOS PAGABAN POR OTROS

Siempre hay quien se salva de los repartos contributivos. Es frecuente el que algunos se resistan hasta última hora, logren demoras tácitas o expresas, y entre tanto llega alguna amnistía. En aquellos años hubo muchos pueblos de Aragón que no querían contribuir a las Subsistencias del Ejército Imperial, y también los hubo que no lo hacían porque no podían, dada la miseria en que se vivía, y finalmente había otros varios que no contribuían o no entregaban su reparto por el simple hecho de que no estaban bajo la jurisdicción de las autoridades francesas. Eran graves inconvenientes para la Administración francesa, la que lo solucionó a modo de «Pero Grullo», es decir, que aquellos a los que se les podía exigir el pago, no solamente hicieran el que les correspondía en el reparto, sino también el de los otros pueblos que no pagaban, ya fuera porque no querían, ya porque no podían.

Así, pues, todo el peso recayó sobre los pueblos *más dóciles y sumisos*, según expresión o confesión del Intendente General, quien adujo como razón de la falta de contribuir, a que *las bandas de insurgentes o ladrones infestan los caminos e interceptan la comunicación* (10). No es de extrañar que así fuera, ya que la mayoría de los pueblos de los partidos de Calatayud, Albarracín, Teruel y gran parte del partido de Daroca ya no estaban bajo el poder napoleónico.

La solución la encontró el Intendente Menche, en

(10) A los guerrilleros españoles que dentro del territorio dominado por la Administración francesa se oponían con las armas o boicoteaban el regular funcionamiento de la Economía o de la Administración, se les llamaba «ladrones», «insurgentes», «brigantes», etc.

imponer drásticamente a determinados pueblos, la mayoría del Partido de Zaragoza, la obligación de que llenasen el vacío de la falta de pago de los pueblos a los que no podría exigírseles la entrega de los granos.

A tal efecto se repartieron los cincuenta cahices que se precisaban diariamente entre los siguientes pueblos (11):

Cuatro fanegas diarias

Monzalbarba (Z), Utebo (Z), Pinseque (Z), Sobraduel (Z), Berbedel (Z), Bárboles (Z), La Muela (Z), Tosos (Z), Mozota (Z), María (Z), Cadrete (Z), Valmadrid (Z), Puebla de Alfindén (Z), Fuendetodos (Z), Leciñena (Z), Perdiguera (Z), Alfajarín (Z), Juslibol (Z), Villamayor (Z), Castejón de Valdejasa (Z), Villafranca (Z), Osera (Z), Villanueva de Ebro (Z), Alcalá de Ebro (H), Urrea de Gállego (H).

Seis fanegas diarias

Plasencia (Z), Almonacid de la Sierra (Z), Aguilón (Z), Mezalocha (Z), Cadrete (Z), Almonacid de la Cuba (Z), Codo (Z), San Mateo (Z), Remolinos (Z), Lumpiaque (B), Arándiga (C), Morata (C), Cosuenda (C), Aguarón (D).

Un cahiz diario

Torres de Berrellén (Z), Alagón (Z), Urrea de Jalón (Z), Rueda (Z), Bardallur (Z), Calatorao (Z), Longares (Z), Muel (Z), Belchite (Z), Quinto (Z), Mediana (Z), Fuentes de Ebro (Z), Zuera (Z), Gelsa (Z), Vellilla (Z), Pina (Z), Pedrola (B), Luceni (B), Ricla (C), Cariñena (D), Sástago (A), Almudévar (H).

(11) Los pueblos señalados con (Z) correspondían al partido de Zaragoza, los con (A) al de Alcañiz, con (B) al de Borja, con (C) al de Calatayud, con (D) al de Daroca y con (H) al de Huesca.

Un cahiz y cuatro fanegas diarias

Epila (Z).

Un cahiz y seis fanegas diarias

La Almunia (Z).

Es curioso observar que este original «reparto diario» (12) afectó gravemente a los pueblos del Partido de Zaragoza, pues de los sesenta y seis pueblos suministradores, corresponden cincuenta a Zaragoza, y el resto se distribuye del siguiente modo: cinco a Borja, tres a Calatayud y otros tres a Daroca, cuatro a Huesca y uno a Alcañiz.

Otro dato curioso es que no aparece la ciudad de Borja, a pesar de que el documento básico de donde se han extraído estas cifras está en el Archivo de su Ayuntamiento.

La conducción del trigo debía efectuarse, en principio, en cada uno de los días y con destino a Zaragoza. Esto ofrecía muchas dificultades, por lo que a partir de 22 de abril de 1810 (que era domingo), se autorizaba a efectuar entregas semanales, pero de modo que en cada una de las semanas entrasen 350 cahices de trigo en los almacenes de reserva, sitios en Zaragoza.

No todos los pueblos aragoneses afectados por el reparto especial, podían aportar trigo. Para facilitar el cumplimiento de la especial obligación se accedió a que fuera sustituido por cebada, pero a base de entregar doble cantidad.

Esta anomalía de tener que recurrir a que unos pueblos pagasen por otros no pasó desapercibida al Intendente General del Reino de Aragón, quien dispuso que aquellos pueblos de los Partidos de Cala-

(12) Este reparto de entregas diarias a efectuar por los indicados sesenta y seis pueblos, posiblemente nos pueda dar una idea de la importancia de la producción triguera en cada uno de ellos (a principios del siglo pasado).

*tatuy o de Teruel y demás que interceptados o tal vez vez protegidos por los insurgentes, no contribuyan a la subsistencia del ejército deberán reintegrar a los que figuren en la lista, sin recurso alguno, entendiéndose bien que los *puerentes de los pueblos han de ser los responsables.**

OTRAS CONTRIBUCIONES PARA SUBSISTENCIAS

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE VINO

Parece ser que el vino fuera para el ejército napoleónico como una indispensable munición. Así se deduce por la frecuencia con que se pedía y exigía la bebida alcohólica al pueblo de Aragón. Se ordenaron muy diversos y frecuentes cupos, especialmente en el año 1812. Veamos algunos de ellos:

A principios del verano de dicho año, se decretó un cupo de vino, correspondiendo a la ciudad de Zaragoza la cantidad nada despreciable de 100.519 cuartillos y cuyo importe se descontaría de las Contribuciones a satisfacer en metálico, esto es, de la Contribución extraordinaria de Subsistencias. A tal efecto se computaba el valor de un cuartillo de vino por el de tres almudes de trigo, lo que era lo mismo que un cántaro de vino por cada cahiz de trigo (13).

El siete de septiembre del mismo año se ordenó otro reparto, por medio de un Decreto firmado por Suchet en el Cuartel General de Valencia. La aportación debía ser de 144.000 cántaros de vino. El reparto

(13) En Zaragoza, el cahiz tenía ocho fanegas, la fanega tres cuartales y el cuartal cuatro almudes. El cahiz, pues, 96 almudes. El cántaro equivalía a 32 cuartillos.

era originalísimo, ya que no se tenía en cuenta el número de cepas en producción o plantadas que hubiese en cada pueblo, sino que el reparto de vino a entregar por cada pueblo debía ser en proporción al trigo que debía aportarse; pero no a razón de cántaro de vino por cahiz de trigo, sino de tres cántaros por cada cahiz.

No obstante, se consideró que en varios pueblos lejanos de los centros de consumo por la tropa, sería difícil al «apronto» del vino, por lo que se les autorizó a pagar el cupo en dinero. A este fin se valoró el vino a razón de cuatro pesetas el cántaro, que equivalía a cuatro francos y 26 centésimas (14). En estos casos de contribución en metálico, debía sumarse su importe a la Contribución extraordinaria de Subsistencias que debían percibir los Recaudadores, entonces llamados «Recibidores de Contribuciones».

EL REPARTO DEL CUPO DE VINO EN ZARAGOZA

Para la distribución del cupo de los 144.000 cántaros, se reunió el Ayuntamiento de Zaragoza el 27 del mes de septiembre, acordándose hacer público al vecindario la extremada urgencia de «aprontar» el vino. Se dio un plazo perentorio de tan solo dos días para la entrega del líquido en los almacenes que estaban situados en la calle de San Pablo. Se daban recibos independientes del otro cupo que había sido ordenado en el mes de julio y que era por cuartillos.

Transcurrido el tan cortísimo plazo, se exigió por riguroso apremio, si bien no consta que el apremio fuera de carácter militar.

(14) No era corriente el uso de la peseta. La moneda frecuente era el real de vellón y los maravedises o bien las libras jaquesas con su división en sueldos y en dineros.

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PAJA

Napoleón no tuvo necesidad de que sus mentores ideasen y decretasen un tributo para sufragar los gastos de la cuantiosa paja que necesitaban sus ejércitos. Desde el primer rey de la dinastía francesa, Felipe V, se había creado un impuesto finalista, por medio de una disposición fechada el 12 de agosto de 1738.

Pocos años más tarde, en 1772, se ordenó que la paja para el ejército se suministrase según el peso, y que la conducción por mar se pagara por quintales y no por arrobas.

Es de destacar que al final del siglo XVIII, pocos años antes de la Guerra de la Independencia, el suministro de paja a los regimientos se valoró en poco más de seis millones de reales de vellón (6.055.076 en cifras concretas). Esto nos demuestra que era un impuesto muy anterior a la época napoleónica, a pesar de que algunos historiadores aragoneses han afirmado que fue creación de los Bonaparte. Tanto José I como el propio Emperador, lo que hicieron fue el aprovechar esta imposición y seguir percibiéndola, si bien con un aumento considerable en la presión fiscal.

A pesar de la existencia de este tributo específico para el pago de la paja, dada la necesidad de este artículo para la abundante caballería francesa, en determinados y frecuentes momentos la falta de paja fue verdaderamente agobiante. En su consecuencia, el Director General de Policía y antiguo Corregidor de Zaragoza hizo público, por medio de un bando, un escrito del Comisario General en el que se ponía de manifiesto la escasez de paja en los almacenes militares. De tal bando son las siguientes palabras: *...pues carecemos absolutamente de paja...* y pidió a los labradores que condujeran a los almacenes la paja que tuvieran, pero esa petición no surtió efecto positivo alguno, y como ya se estaba trillando la mies en las inmediaciones de Zaragoza, el expresado Director Gene-

ral de Policía ordenó *que toda cuanta paja entre por las puertas de la ciudad sea conducida a los almacenes militares*. Esta decisión tan drástica la tomó el 23 de junio de dicho año de 1812.

Esta conducción coactiva desde las eras a los almacenes militares constituía, en realidad, una requisa extraordinaria que equivalía a un tributo también excepcional. Como la paja no es fácil de transportar por su gran volumen y dado que algunos pueblos no tenían ni caminos carreteros, se ordenó que se podría pagar en metálico, como ya lo hemos indicado para el vino y para los cereales en determinadas ocasiones. Esta conversión de contribución en especie a pago en metálico debió ser considerada como materia legislativa de suma importancia, pues fue preciso que se dictaran Instrucciones por el Príncipe Wagram (15), quien facultó al Mariscal Suchet para que desde Valencia firmase el correspondiente Decreto, fechado el 1 de junio de 1812, por el que se fijó el precio de la arroba de paja en un real vellón y 23 maravedises. Al igual que lo ordenado para el vino, el importe de la compensación en metálico debía adicionarse a la Contribución de Subsistencias. Como en tantas y tantas cosas, el Mariscal Gobernador General de Aragón dio muestras de ser un buen gobernante, incluso en materia tributaria, reduciendo al máximo la presión fiscal indirecta y refundir, al propio tiempo, en un solo tributo —el de Subsistencias— todas las demás contribuciones que no se percibían efectivamente en especie.

No obstante, para asegurar el suministro de paja en los puntos estratégicos y principales de consumo, se impusieron las requisiciones de paja, que se compensaban con los cupos asignados.

(15) El príncipe Alejandro de Wagram y de Neuchatel residía en París y era quien gobernaba en nombre del emperador Napoleón.

LA NECESIDAD PRIMABA SOBRE EL DERECHO

En aquella época no se conocía el término «totalitarismo», pero las actitudes políticas existen antes de que se inventen o ideen las palabras. En aquel incipiente régimen «liberal y napoleónico», que oficialmente era la antítesis del «anterior régimen borbónico», los Corregidores y los Alcaldes Mayores ordenaban la entrega inmediata de la paja existente en los Almacenes de Bienes Nacionales, sin que las autoridades jerárquicas de este ramo tuvieran conocimiento previo. Aún es más, en ocasiones se prescindió por completo del funcionario responsable de la custodia de la paja, es decir, que era un verdadero atropello contra el derecho establecido.

Como ejemplo, citamos el caso de que en noviembre de 1810, el Alcalde de la Villa de Monzón ordenó que toda la paja existente en el pueblo de Ariestolas (cuya aldea ni siquiera estaba dentro de la jurisdicción del expresado Alcalde) se entregara para la tropa. Lo más curioso del caso es que no había caballerías ni en Monzón ni por los pueblos de las inmediaciones. De esta orden y de la extracción de la paja se dio cuenta al Corregidor de Barbastro como superior jerárquico del Alcalde de Monzón. ¿Quién se comió la paja?

EL SUMINISTRO DE PAJA, CEBADA Y VINO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Los Regidores del Ayuntamiento de Zaragoza, a pesar de que el 20 de julio de 1813 habían presentado la dimisión al mariscal Gobernador General (16) siguieron —como buenos administradores— gestionan-

(16) El Corregidor Perea y el primer Intendente de la provincia de Zaragoza eran los causantes de la dimisión, que no fue aceptada por el Mariscal Suchet, según se explica ampliamente en el citado libro de la *Colección Aragón*.

do los intereses de la Ciudad. En efecto, el Comisario General de Aragón, Luis Menche, había dirigido tres oficios al Corregidor (como Presidente nato que era del Ayuntamiento) a fin de que por la Corporación zaragozana se activase la entrega de la cebada y de la paja, así como de los 100.513 cuartillos de vino.

En el mismo día se reunieron los Regidores sin asistencia del Corregidor Perea, y acordaron dirigir un escrito al mencionado Comisario, haciéndole saber con energía que reconocían la escasez de los artículos en los Almacenes de Reserva, pero que no debían cantidad alguna de vino, y en cuanto a la cebada y a la paja que estimaban que la exigencia sería a cuenta de otras contribuciones. La contestación del Comisario no se hizo esperar ya que al día siguiente escribió al Ayuntamiento en el sentido aclaratorio de que las cantidades que se le pedían a la Ciudad eran por otras requisiciones impuestas por el Gobernador General el día 1.º del mismo mes. En cuanto a los cuartillos de vino reconoció que el Ayuntamiento de Zaragoza no debía nada, pero que ante la necesidad que se tenía de vino en el ejército imperial, se había consultado al Gobernador General de Aragón y éste había tomado el acuerdo de que fuera en concepto de anticipo de una requisición que se decretaría en breve.

OTROS REPARTOS A CARGO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Como ejemplo de que los repartos eran continuos y de los más diversos géneros y artículos, reproducimos el que estaba vigente en septiembre de 1811 y que se fue repitiendo mensualmente hasta el verano de 1812, en el que se modificó. Por otra parte, se producían repartos excepcionales, y así el que tuvo lugar después del verano de 1811 lo indicamos con la letra b), en tanto que el reparto ordinario va señalado con la letra a).

Trigo

- a) 3.973 cahíces 1 fanega, 4 almudes a 370 reales vellón el cahíz.
- b) 5.297 cahíces 5 fanegas, 4 almudes a 370 reales vellón el cahíz.

Cebada

- a) 4.484 cahíces 5 fanegas, 4 almudes a 176 reales vellón el cahíz.
- b) 4.484 cahíces 5 fanegas, 4 almudes a 176 reales vellón el cahíz.

Vino

- a) 55.503 cántaros, a 17 reales de vellón cada uno.
- b) 888.448 cuartillos, a 17 reales de vellón cada uno.

Vinagre

- a) 575 cántaros, a 8 reales de vellón el cántaro.
- b) 13.136 cuartillos a 8 reales de vellón el cántaro.

Aguardiente

- a) 464 arrobas, a 64 reales de vellón la arroba.
- b) 696 arrobas, a 64 reales de vellón la arroba.

Aguardiente de Francia

- a) 232 arrobas, a 112 reales de vellón la arroba.

Aceite

- a) 250 arrobas, a 80 reales de vellón la arroba.
- b) 1.822 arrobas, a 80 reales de vellón la arroba.

Carbón

- a) 1.876 arrobas, a 4 reales de vellón la arroba.
- b) 1.876 arrobas, a 4 reales de vellón la arroba.

Leña

- a) 37.248 arrobas, a 1 real de vellón la arroba.
- b) 37.248 arrobas, a 1 real de vellón la arroba.

Carne

- a) 774.401 raciones, a 13 maravedises la ración (17)

Paja

- a) 102.000 arrobas, a 2 reales de vellón la arroba.
- b) 101.000 arrobas, a 2 reales de vellón la arroba.

Legumbres secas

- b) 293 cahíces y 4 fanegas.

Vaca

- b) 465.798 raciones (17).

Carnero

- b) 566.736 raciones (17).

La valoración del reparto ordinario a) ascendía a 4.697.945 reales de vellón y 9 maravedises.

Como pago de estos cupos se admitían los «Bonos legítimos» de suministros efectuados a las tropas estacionarias o transeuntes, que pudieran considerarse anticipos, como es el caso de las requisas urgentes ordenadas por los Comandantes militares.

Puesto que nos ocupamos de aportaciones concretas de la Ciudad de Zaragoza, debemos añadir que el Guarda-almacén del Hospital Militar, donde eran recibidos muchos de los géneros, se llamaba Mariano Alonso. No solamente recibía los que entregaba el Ayuntamiento de Zaragoza para necesidades sanitario-militares, sino también las que remesaban las Justicias de los Pueblos.

(17) La ración pesaba ocho onzas.

El 3 de abril de 1811 y en virtud de Decreto de Suchet, firmado el propio día, la Justicia de Zaragoza hizo la siguiente entrega para el Hospital Militar:

- 306 sábanas nuevas,
- 175 camisas nuevas,
- 72 mantas nuevas,
- 120 libras de hilas,
- 120 libras de trapo usado, para las curas.

FALTA DE TALEGAS PARA LA MOLTURA

El Director General de Subsistencias del Ejército Imperial era José Echeverri, quien dos días más tarde de la entrega de los géneros detallados en el párrafo anterior, se dirigió al Comisario de Guerra, que era Nicolás Perrín, haciéndole saber que era necesario paralizar la tarea de moler trigo, como consecuencia de que no había talegas. El expresado Perrín lo comunicó al Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de que *aquella misma noche (!!!)* facilitase los envases suficientes para poder continuar la moltura en los diversos molinos harineros. Hay que reconocer que era una barbaridad la pretensión de que «aquella misma noche» el Ayuntamiento pudiera facilitar las talegas. Los Regidores del Ayuntamiento en esta ocasión, como en tantas otras, supieron estar a la altura de las circunstancias. No sólo no cumplieron la entrega «nocturna», sino que dos días después se dirigieron al Comisario General, diciéndole que el 28 de diciembre anterior el Ayuntamiento había tenido que «aprontar» mil sacos, los cuales habían sido arrendados *a fuerza mayor* entre el vecindario de la Capital y haciendo constar que no tenía ningún saco en su poder. Aún fue más la firmeza de nuestros Regidores, pues no omitieron el decir que *si a cada momento ha de ocurrir a sus premuras, no ignorando que el Ayuntamiento*

carece de recursos para satisfacerlas, puede omitir unas demandas que es imposible realizar.

No narramos el desconcertante pedido que hizo el Corregidor Perea al Ayuntamiento, por describirse ampliamente en el ya citado libro de la Colección Aragón y que motivó la dimisión a que se refiere la nota (16).

DESCONCIERTO EN LOS PEDIDOS AL AYUNTAMIENTO ZARAGOZANO

Ante tal cúmulo de cupos, repartos y anticipos no es de extrañar que se produjese el desconcierto contable en la Contaduría General del Reino de Aragón. Tanto fue así, que llegó a no saberse a ciencia cierta si los Ayuntamientos habían anticipado o bien tenían atrasos pendientes de entrega. El tema es de suma importancia para la investigación actual y futura. En efecto si entonces no se sabía si los Ayuntamientos habían entregado o anticipado, ¿cómo lo podemos saber ahora, al cabo de más de siglo y medio más tarde, cuando han desaparecido la casi totalidad de los documentos?

Una de las causas de tal desbarajuste fue el cambio de precios ordenados por Suchet el 26 de noviembre de 1811, accediendo a instancias del Ayuntamiento de Zaragoza.

SÁBANAS, CAMISAS, MANTAS, HILAS Y JERGONES

Ya se ha hecho mención a determinadas entregas de los anteriores artículos, al ocuparnos de Zaragoza. Las requisiciones fueron generales por todos los pueblos de Aragón y con el específico destino de los Hospitales Militares.

Había que distinguir entre sábanas francesas y sábanas españolas. Las primeras eran de mayores di-

mensiones y eran difíciles de encontrar, por lo que los pueblos hicieron llegar sus quejas al Intendente General, que se vio obligado a acceder a sustituir unas sábanas por otras. Una de las poblaciones que suplicaron que no se exigieran las sábanas de medida francesa fue Borja. El reparto general era del 8 de febrero de 1811 y la comunicación accediendo a la sustitución lleva fecha del 22 del mismo mes, según la recibida por el Corregidor de Borja y transmitida a la Junta de la Municipalidad. Esta sustitución llevaba aparejada la condición de aumentar una tercer parte el número de sábanas. Las de medida española, también denominadas «medida del país» eran de tres varas de largo por dos de ancho.

Las camisas por la parte de atrás tenían que tener tres pies y dos pulgadas de largo y por delante dos pies y diez pulgadas. La concreción aún llegaba a más, ya que el cuello debía ser de dos pulgadas y media de alto y catorce pulgadas de largo.

Las mantas tenían que medir siete pies y ocho pulgadas de largo, por cinco pies y medio de ancho. En cuanto al lienzo e hilas se condicionaba a que no fuera tan viejo que resultase inaprovechable para los usos de cirugía.

Todos estos artículos había que transportarlos a Zaragoza y entregarlos al guarda-almacén del Hospital, ya citado. En el mes de julio de 1811 los Comisarios Generales (18) oficiaron a sus respectivos Corregidores, para que exigiesen a sus Justicias el que acreditasen (con recibo del expresado guarda-almacén) la entrega de los citados artículos. Se les apercibía con multa de cincuenta pesos-duros a cada Justicia que no pudiera justificar la entrega.

El ejército francés estaba bien disciplinado y hay que reconocer que combatía con heroicidades dignas de enfrentarse a los invencibles españoles. También es cierto que el ejército imperial francés era tratado

(18) Había un Comisario para la orilla izquierda del Ebro y otro para la orilla derecha. Véase el libro citado.

con mimo, de modo que tuvieran comodidades, al menos en los puestos de guardia. Así aparece por un decreto del general Conde de Reylle, en cumplimiento de otro del Mariscal Suchet, por el que debían suministrarse al ejército gran número de jergones. Su coste se valoró en 8.720 reales (véase la nota número 7). Para el pago de esa cantidad y teniendo en cuenta los posibles fallidos o insolventes, se dispuso que por cada cien reales de plata que se tuviera que satisfacer por Contribución ordinaria, deberían recargarse 11 reales y 8 dineros. El pago había que hacerlo en casa del Recaudador Tomás de La Madrid, que tenía su oficina en el Coso y en el plazo de ocho días.

REQUISICIONES DE CARNE PARA EL EJERCITO

En la nota (17) hemos anticipado que la ración de carne equivalía a ocho onzas, pero es preciso ampliar el estudio. Cada libra carnicera podía dar lugar a cuatro raciones y media. Téngase en cuenta que la libra aragonesa era de doce onzas, pero que si se trataba de carne o de pescado, la llamada «carnicera» era tres veces superior, 36 onzas.

El suministro de carne para el ejército «Intruso» no alcanzó la importancia del «apronto» de los granos, pero aun así dio lugar a requisiciones, premuras, amenazas y requisas forzosas.

Ya en el primer verano de la ocupación francesa, el Gobernador General se vio obligado a tomar medidas de excepción, para salvar la situación alimenticia del ejército bonapartista, que era caótica y desesperante.

La entregas de carne las tenían que hacer los Corregidores (no había más que uno sólo por Partido, por regla general; si bien más tarde se instituyeron

en todos los pueblos). La resistencia fue enorme, a pesar de las manifestaciones de buena voluntad de las autoridades francesa y afrancesadas. El «detalle» se había hecho público el 10 de julio de 1809, y ante la visible demora, el Gobernador General se vio obligado a promulgar un Decreto, que lleva fecha del 30 de agosto, por el que se coaccionaba a límites insospechados.

La requisición afectaba a bueyes y carneros, debiendo ser conducidos a Zaragoza (19). En el segundo de los Decretos se concedió un nuevo plazo de ocho días para el transporte del ganado. Como en casos de otros artículos, de ser imposible el «apronto» por falta de existencias de la especie requerida, cada uno de los pueblos podía remitir en dinero su importe al Corregidor del Partido, quien debería verificar el ingreso en la Caja de la Dirección General de Subsistencias.

OTRAS MEDIDAS DRÁSTICAS

Ante la posibilidad de que no se efectuara la entrega de la carne, a pesar de los repetidos requerimientos y de las facilidades dadas en su conversión de especie a metálico, se previeron medidas drásticas, consistentes en que finalizado el plazo, se enviarían tropas para asegurar la cobranza y exigir, además, doble cantidad. Tanto el envío de fuerza armada y apremio del duplo ¿sería una solución para la «subsistencia» del progreso, de la cultura y de la paz, en este finales del siglo XX?

COMPENSACIÓN Y SUSTITUCIONES

La valoración del ganado vivo para su compensa-

(19) El ganado caprino debía ser muy reducido o casi nulo, ya que no aparecen repartos o cupos de cabras.

ción en metálico efectivo y viceversa, se fijó en trescientas libras de diez y seis onzas «peso de marzo» por cada buey o vaca, y la de veinticinco libras del mismo peso por cada carnero. Es de señalar que también se condescendía a sustituir un ganado por otro, si las existencias en el respectivo pueblo así lo aconsejaban.

REQUISICIÓN GENERAL

Después de las varias y repetidas requisiciones ordenadas por los Comandantes militares, hay una requisición general para todo Aragón. Se trata de la contenida en el Decreto del Conde del Imperio, Mariscal de Suchet, del 28 de febrero de 1811. A los efectos de esta requisa se fijó el precio de la ración en 48 maravedises de vellón. Se dispuso que este reparo se haría todos los meses. Los pueblos estaban obligados a transportar la carne a la localidad que se les señalase en cada caso por el Intendente o por el Corregidor.

A partir de entonces se prohibieron las requisas especiales efectuadas por los comandantes militares.

En Aragón a la acción de requisar se le llamaba «embargar» y también «amparar», que es la palabra que se emplea en el Decreto aludido.

GARANTÍA EN EL SUMINISTRO

Fue muy original la medida adoptada para garantizar el éxito del suministro de la carne. Consistía en que si los Ayuntamientos no cumplían con la obligación de reunir y transportar el cupo de la carne que les hubiera sido asignado, lo podían hacer los propios ganaderos. La carta de pago de haber efectuado el transporte y entrega les servía a los ganaderos para solicitar del Corregidor del Partido una escolta mili-

tar a fin de actuar ante el Ayuntamiento, que debería pagar los cuarenta y ocho maravedises por cada ración entregada.

SUMINISTROS DE LAS CINCO VILLAS

Hay que tener presente que el Partido de las «Cinco Villas» era el único que tenía un nombre diferente de la capitalidad del Partido o del Corregimiento, al menos durante los años napoleónicos y los que les precedieron.

El Corregidor durante la época napoleónica residía en Sos, si bien la documentación se conserva en el Archivo de Ejea, ante todo el importante libro de «Veredas» (20).

REPARTO DE CEREALES, 12 DE ENERO DE 1811

Como consecuencia del Decreto de 22 de noviembre de 1810, el 12 de enero de 1811 se efectuó un reparto a este Partido de Cinco Villas, del que hemos logrado saber las cantidades asignadas a 16 pueblos, de los 72 que componían el antiguo Partido de Cinco Villas. (Se prescinde de los almudes, para mayor claridad).

	<i>Cahices</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Cahices</i>	<i>Fanegas</i>
	<i>Trigo</i>		<i>Cebada</i>	
Ejea	372	2	286	4
Farasdués	74	3	27	2
Ribas	8	5	6	5

(20) Este libro se conserva en pocos Ayuntamientos. En él se transcribían las circulares y órdenes que se recibían por correo especial, llamado «por vereda», pues se valía de caminos y sendas.

	Trigo		Cebada	
	Cahices	Fanegas	Cahices	Fanegas
Tauste	386	—	219	6
Paules	3	3	2	5
Erla	25	7	19	7
Piedratajada	20	6	15	7
Puendeluna	12	9	9	2
Ardisa	8	5	6	5
Murillo	83	1	63	7
Concilio	5	1	4	—
Escorón	1	5	1	2
Santía	1	5	1	2
Las Casas Esper ...	5	1	4	—
Sierra Blancos	1	5	1	2

Este reparto asciende a poco más de 2.000 cahices, en tanto que el total asignado al Partido llegaba a 3.225 cahices, 7 fanegas y 4 almudes en cuanto al trigo. El reparto de la cebada por todo el Partido ascendía a más de 2.483 cahices, en tanto que los detallados en la anterior relación de pueblos no alcanza a 700 cahices. El reparto da idea del peso que tenía que soportar cada pueblo y también de la importancia cerealista que tenía en aquel principio de siglo XIX; por cuanto es de suponer que se realizara lo más aproximadamente posible a la producción de granos que tenía cada localidad.

Las remesas debían conducirse hacia Lérida, pero con fecha 8 de febrero de 1811 el Comisario General ordenó que se condujeran hacia Mequinenza, ya que «así era el deseo del Gobernador General». No obstante, el destino del trigo también fue Zaragoza y muy especialmente el de la carne (a cuyo reparto se refiere el apartado siguiente). La paja debía almacenarse en Ejea.

UN REPARTO GENERAL DE SUBSISTENCIA

No tardó en repetirse el anterior «detalle», pero con mayores cantidades y, además, se generalizó a

otros variados artículos. Veamos lo que correspondió a la Villa de Ejea de los Caballeros. Se prescinde de medidas fraccionarias.

Trigo	436	cahices
Cebada	405	cahices
Legumbres secas	24	cahices
Vaca	38.492	raciones
Carnero	96.972	raciones
Vino	73.580	cuartillos
Vinagre	796	cuartillos
Aguardiente	58	arrobas
Paja	6.440	arrobas
Carbón	180	arrobas
Leña	3.084	arrobas
Aceite	84	arrobas

Todas estas cantidades fueron rebajadas en una cuarta parte, por Decreto especial de Suchet. Había acordado lo mismo con los suministros detallados para la ciudad de Zaragoza.

UN REPARTO ESPECIAL DE CABEZAS DE GANADO

Repetimos que de cuando en cuando —a pesar de que fuera desobedeciendo los mandatos del Gobernador General— los comandantes militares efectuaban requisas; posiblemente por imperativos de urgencias que no permitían ser resueltas por la normalidad de la Administración civil. Como ejemplo tenemos «la ocupación» de 3.084 cabezas de ganado, efectuada en el mes de septiembre de 1811 por el jefe del 2.º Regimiento del Vístula. Como hemos ya dicho, el Partido de Cinco Villas comprendía 72 pueblos, y en la relación que transcribimos tan sólo constan 25 localidades, entre las que se repartieron 1.585 corderos según el siguiente «detalle»:

Uncastillo	170	Murillo	77
Farasdués	69	Fuencalderas	21
Tauste	266	Luesia	131
Asín	26	Orés	24
Ardisa	10	Biota	32
San Felices	6	Ejea	357
Biel	122	Piedratajada	24
La Casta	1	Puendeluna	10
Sádaba	80	Agüero	63
Ribas	7	Salinas	14
Erla	24	El Frago	21
Malpica	13		

En este reparto se acordó que se reintegrasen algunos corderos a Ejea, a Biota y a Farasdués que habían anticipado.

REPARTO ESPECIAL DE CAMAS

Otro de los repartos realizados por cuenta y mando de los comandantes militares franceses, sin contar con la Administración afrancesada, fue el reparto de camas en el Partido de Cinco Villas.

Hemos podido investigar que el comandante de la plaza de Ejea, venía exigiendo camas para la guarnición. Las entregas las venían haciendo los vecinos de Ejea. El 31 de octubre de 1810 estimó que las camas estaban ya deterioradas para servir más tiempo. Puede que esto sea un hecho insólito en los anales de las retaguardias, calificable de sibaritismo en grado sumo. En efecto, se comprende que se impongan repartos de camas, sábanas y jergones para los Hospitales y hasta jergones para la tropa en retaguardia; pero ya es más difícil el comprender que en plena guerra se imponga un reparto de camas para la tropa en retaguardia, máxime por la razón de «considerar que, las que tenían adquiridas por requisas hacía pocos meses, estaban ya deterioradas». Por lo que se comprende, el comandante francés en Ejea debió tener un cariño excepcional por sus soldados, ya que dio un plazo perentorio de tan sólo tres días para que los

pueblos aportasen las camas que se les habían «detailed» y, además, tenían la obligación de trasladarlas a la villa de Ejea y ponerlas a disposición del Alcalde.

El comandante «gabacho» no se quedó corto en la fijación de condiciones que debían reunir las camas, señalando que *cada una se compone de dos bancos, tres tablas, colchón, dos sábanas y una manta.*

La falta de cumplimiento daría lugar nada menos que al *apremio militar* y a exigirles doble número de camas, que se extraerían de las casas de los respectivos alcaldes y de las personas que se opusieran.

A título indicativo de la trascendencia de este reparto, añadiremos que al pueblo de Biota se le asignaron quince camas, dándose por enterado «el fiel de fechos», que se llamaba Manuel Cortés, y al pueblo de Asín le correspondieron trece camas, firmando la comunicación un tal Juan Martínez que era el secretario del pueblo.

Según consta en el citado libro de «Veredas» de Ejea de los Caballeros, afectó a este partido el reparto de camisas, mantas e hilas, al que antes nos hemos referido. A Ejea le correspondió entregar 22 sábanas, 17 camisas, cuatro mantas, trece libras de lienzo y trece libras de hilas. Se accedió a sustituir las sábanas de medida francesa por las de medida española o del país, añadiendo un tercio más, como ya se ha dicho con carácter general.

LOS SUMINISTROS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BORJA Y DE TARAZONA

Ya se han narrado los apuros del Ayuntamiento de Borja para el transporte de granos. Esto demuestra el gran interés que se tenía por cumplir las órdenes ema-

nadas de la autoridad afrancesada, al menos por el entonces Corregidor Perea, el cual debía ser más afrancesado que el propio emperador Napoleón, y más tarde fue nombrado Corregidor de Zaragoza.

El Corregidor Enriquez Perea era un hombre duro y tenía atormentada a la Municipalidad de Borja con sus frecuentes escritos llenos de amenazas y exigencias. Así, por ejemplo, vemos cómo siendo presidente nato del Ayuntamiento borjano y residiendo en la propia población, escribe al Ayuntamiento desde la misma Borja, el 24 de febrero de 1811, para que *sin la menor tardanza* y para *el brillante ejército* se remitan los granos pendientes y los de nuevo reparto. Les concedió un plazo de tan sólo ocho días para distribuir y «detallar» el grano que tenía que «aprontar» cada agricultor, recogerlo y trasladarlo a Epila, para entregarlo al corregidor de esta población, llamado Vicente Alonso.

Antes de ese reparto había habido otro que llevó fecha del 22 de noviembre de 1810 y que ascendía a setenta y cuatro cahices, cuatro fanegas y un almud de trigo, así como cincuenta y tres cahices, seis fanegas y seis almudes de cebada.

El citado corregidor no solamente tenía jurisdicción sobre el Corregimiento de Borja, sino también sobre el de Tarazona, por cuanto la Administración francesa había refundido ambos corregimientos en uno sólo.

ESPECIAL ESTUDIO DE TARAZONA

La Junta de la Municipalidad de Tarazona estuvo en constante actividad para poder complacer las exigencias del indicado corregidor; pero cuando verdaderamente llegó a asustarse fue el 30 de julio de 1811, fecha en que recibió un escrito del citado Enriquez Perea para que con sólo tres días de plazo procedía recoger y trasladar a Zaragoza los siguientes frutos:

Trigo	174 cahices, 3 fanegas
Cebada	33 cahices, 4 fanegas

Por aquellos días la cosecha cerealista estaba todavía pendiente de trillar en gran parte (21). Aún es más, había parte de la cosecha que aún estaba por los campos. El Ayuntamiento se vio obligado a realizar un reparto provisional entre los «hacendados» y los «pudientes»; concediéndoles un plazo de tan sólo un día (!!!) para la entrega de los granos. En tal reparto se incluyó, en contra de la costumbre, al Cabildo eclesiástico. Aún es más, se le pidió que no sólo entregara los granos que le correspondían, sino que vendiese cebada a la Junta Municipal, a fin de completar lo que le faltase.

Como se suponía que el Cabildo catedralicio no tendría suficiente cebada para la entrega de su cupo y para la venta, se tomaron medidas excepcionales y de urgencia. Aquella misma tarde salieron dos sujetos en busca de cebada por los pueblos limítrofes. Uno de ellos empezó por Ablitas y desde allí a recorrer pueblos navarros. El otro inició su búsqueda por Cientruénigo y Aldeanueva.

El primer reparto general fue acordado el 25 de febrero y comunicado por «vereda», pero se hizo en el mes de abril. A la ciudad de Tarazona correspondieron ciento cincuenta y dos cahices de trigo, tres fanegas y cinco almudes de trigo. Además ciento veintisiete cahices y una fanega de cebada, debiendo salir los granos hacia Zaragoza, con destino a los Almacenes de Reserva, en el plazo de tres días.

Por las mismas fechas otro Decreto preceptuaba que en *el día de mañana* procedería entregar setecientas cuatro cabezas de ganado. Como no había existencias pecuarias, se comisionó a un vecino de Tarazona, Pascual Porta, para que intentase encontrar ganado en la villa de Ambel.

(21) Los trillos eran unas tablas con piedras de pedernal, arrastrados por caballerías. En cuanto a la siega no existía ni la guadaña, tenía que ser a base de hoz.

REPARTO GENERAL EN TARAZONA

En el mes de agosto de 1811 se ordenó un reparto de muy diversos artículos. Correspondieron a la ciudad de Tarazona los siguientes:

Trigo	660 cahices
Cebada	610 cahices
Legumbres secas	37 cahices
Vaca	57.996 raciones
Carnero	60.656 raciones
Vino	1.176 cuartillos
Azúcar	127 libras
Leña	4.650 arrobas
Carbón	230 arrobas
Paja	12.072 arrobas
Aguardiente	87 arrobas
Vinagre	1.188 cuartillos

(Se ha prescindido de las medidas fraccionarias).

REMESAS DE GRANOS DEL PARTIDO DE BARBASTRO

El partido de Barbastro quizá fuese uno de los más afectados por las continuas órdenes de remesas de granos hacia Caspe.

A finales de 1810, el Comisario de Guerra remitía, por su cuenta, órdenes al Administrador de Bienes Nacionales del indicado Partido (que en esos días era Juan Junqueras), para que enviase la no despreciable cantidad de trescientos quintales diarios de cebada (22). Esta remesa resultaba poco menos que im-

(22) A ese cereal se le conocía frecuentemente por «ordio» o «cebadío».

sible, debido a lo que entonces se conocía por «fallos» en los caminos, esto es, por miedo a que salieran cuadrillas de españoles y secuestrasen el suministro para los ejércitos imperiales (23).

La citada y fabulosa cantidad de trescientos cahices diarios no era como consecuencia de repartos por los pueblos del Partido, sino que toda ella correspondía a la procedencia de Bienes Nacionales, es decir, a secuestros de conventos y señoríos, etc.

El Corregidor de Barbastro comisionó a Miguel Mur para ese transporte, a base de 16 reales de vellón diarios, con el encargo de que en Caspe recibiera los resguardos acreditativos de las remesas.

CONCLUSION Y ENSEÑANZA

Durante los varios años de la guerra de la Independencia, al igual que en conflictos posteriores, Aragón ha sido despensa y granero, que ha alimentado a propios y extraños. Napoleón lo sabía y quiso aprovechar al máximo estos grandes recursos, de donde la idea y el hecho de que decretase que los ejércitos imperiales en Aragón o en sus territorios anexionados «de facto» (Valencia, gran parte de Cataluña y parte de Murcia) se avituallasen de la riqueza agrícola y ganadera de Aragón.

A pesar de que la juventud aragonesa o había muerto en el combate o bien se había exiliado, y no obstante estar arrasadas sus campiñas, el Mariscal Suchet logró suministrar víveres a sus potentes ejércitos.

Hay, como aquel lejano ayer y como en otro más

(23) Durante mucho tiempo los partidos de Barbastro y de Benavarre fueron «tierra de frontera», hasta que los ejércitos de Suchet conquistaron Lérida.

próximo ayer, Aragón es fuente natural de riqueza, y sería ir contra «natura» el dejar de obtener óptimos resultados, por la razón de la sin razón de que sus aguas fueran a parar a otras distantes tierras, que también fueron dominadas por el Conde del Imperio, Mariscal Suchet, como Gobernador General del Reino de Aragón, que aún continuaba siendo el centro de la Corona de Aragón, aun no existiendo tal «Corona» y que jamás se denominó «Corona catalano-aragonesa», a pesar de los esfuerzos de algunos deformadores de la Historia.

COMISION DE CULTURA



Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza